



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

Escritura N°:		20161701003P00545	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ENERO DEL 2016, (14:49)	
OTORGANTES			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	MONTENEGRO YEPEZ WILLIAM	DERECHOS	CÉDULA
	1706746706	ECUATORIA	NA
	CEDENTE		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	GARCIA RUSSO GINA CECILIA	DERECHOS	CÉDULA
	17069568350	ECUATORIA	NA
	CEDENTE		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	CACERES SILVA LUBER	DERECHOS	CÉDULA
	1706746458	ECUATORIA	NA
	CESIONARIO		
	Calidad		
	Persona que representa		
UBICACIÓN		Provincia	Cantón
			Parroquia
PICHINCHA		QUITO	
BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3340.00	

EXTRACTO

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-004-000017749

20161701003P00545



401650000 05001-050 0507-345 0030-170 0506-061

señora GINA CECILIA GARCIA RUSSO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y el señor LUBER ALEJANDRO CACERES SILVA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ, y su cónyuge la señora GINA CECILIA GARCIA RUSSO, casados, y el señor LUBER ALEJANDRO CACERES SILVA, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito, capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía de Seguridad Privada "ECUAGUARD CIA. LTDA." se constituyó mediante

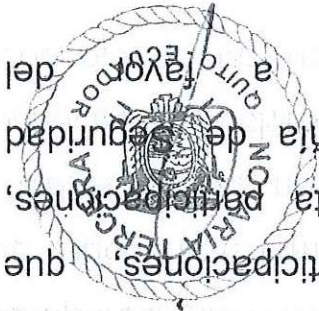


**NOTARIA
TERCERA**

escritura pública, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el treinta y uno de enero del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número uno cero cuatro dos, el cuatro de abril del dos mil catorce; b) La Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad Privada "ECUAGUARD CIA. LTDA." en sesión de carácter universal celebrada el día viernes quince de enero del dos mil dieciséis, resolvió autorizar la transferencia de participaciones sociales solicitada por el señor WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ a favor del señor LUBER ALEJANDRO CACERES SILVA; conforme se desprende del acta de Junta General de Socios, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura; c) El compareciente cedente, manifiesta que es propietario de tres mil trescientas cuarenta participaciones de dicha compañía que las adquirió mediante escritura pública de Constitución de la Compañía de Seguridad Privada "ECUAGUARD CIA LTDA.", mencionada en el literal "a)" de esta cláusula.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

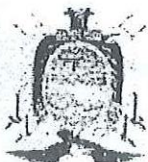
Con los antecedentes que quedan anotados, el compareciente cedente señor WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ, y su cónyuge la señora GINA CECILIA GARCIA RUSSO, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones, que comprenden tres mil trescientas cuarenta participaciones, de un dólar cada una, de la Compañía de Seguridad Privada ECUAGUARD CIA. LTDA.,



compareciente cesionario LUBER ALEJANDRO CACERES
SILVA. La cesión y transferencia de las participaciones se
la hace con todos los derechos y obligaciones que a
ellas les corresponde en la Compañía. **CUARTA:**
PRECIO.- El precio que corresponde por la presente
cesión de participaciones es de **UN DÓLAR DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA por cada una
de las participaciones. El compareciente cesionario
acepta la cesión y transferencia de las participaciones
referidas, por ser legales y hechas a su favor, quedando
autorizado a la inscripción en el Registro Mercantil
correspondiente. **QUINTA: CANTÍA.-** La cuantía es de
TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Se adjunta
copia del acta de la Junta General Extraordinaria
Universal de los socios de la Compañía de Seguridad
Privada "ECUAGUARD CIA LTDA.", como documento
habilitante. **- SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se
ocasionen por el otorgamiento de esta escritura pública y
los trámites necesarios para su perfeccionamiento son de
cuenta de la cesionaria. - Usted señor Notario se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
validez de esta escritura. **- HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los
comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
se encuentra firmada por la Abogada Gioconda Guillén
Calderón, con matrícula número diecisiete-dos mil trece-
ochocientos ochenta y cinco, del Foro de Abogados del
Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA
TERCERA

WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ

C.C.

William Fernando Montenegro Yepes
1706746458



GINA CECILIA GARCIA RUSSO

C.C. 1706958350

Gina Cecilia Garcia Russo



LUBER ALEJANDRO CÁCERES SILVA

C.C. 1706746458

Luber Alejandro Cáceres Silva



DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



NOTA: TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida al Jefe de la Oficina que
Art. 18 de la Ley Orgánica de la Función Pública, en la forma que
señala el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Pública, en la
Oficina, QUITO
DRA. J. QUEMINA GARCIA CASTEJON
NO INVALIDEZCA DEL CANTON QUITO

4062003
09/10/2014 10:51:00
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00685
EXENCION USD. 0
CENTRO HISTORICO
PICHINCHA
QUITO
CACERES SILVA LUEER ALEJANDRO
170674645-8 009 0019
Elecciones 23 de febrero del 2014
CERTIFICADO DE VOTACION
REPUBLICA DEL ECUADOR
CSE

[Handwritten signature]

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PUBLICO
CACERES FRANCISCO
APellidos y Nombres del Padre
CACERES FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre
SILVA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-10
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-10
DIRECCION GENERAL
FAMILIA CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANTONACION
Cedula de
No. 170674645-8
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CACERES SILVA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ BLANCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GIJONDA ELIZABETH
GUILLEN C

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CIA. LTDA."

No.- 001-2015

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de enero del 2016, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Martín Alonso N65-162 y Lizardo Ruiz, Sector La Delicia, Parroquia Cotacollao, siendo las 10:30 AM, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, sin convocatoria previa por escrito, sino únicamente verbal, solicitada por el Sr. Tcm. (sp) Luber Alejandro Cáceres Silva socio de la empresa, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Sr. Crml. (sp) William Fernando Montenegro Yépez, en su calidad de socio y propietario de 3.340 participaciones; Sr. Tcm. (sp) Luber Alejandro Cáceres Silva, en su calidad de Presidente de la Empresa, designado en los Estatutos y Escritura de Constitución, propietario de 3.330 participaciones; Sr. Mayor (sp) Lucio Fidel Montero García, propietario de 3.330 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía. Se hace constar que todas las participaciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una; de esta manera, los socios presentes por unanimidad resuelven instalarse de acuerdo a la Ley en sesión de Junta General de Socios de la "Compañía de Seguridad Privada ECUAGUARD CIA. LTDA."; en este punto, de acuerdo con los estatutos de la empresa, toman posesión de los cargos representativos de esta Junta las siguientes personas en la forma que se detalla a continuación: 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Cargo que por Estatutos le corresponde al Presidente de la Compañía, de manera que se posesiona del mismo el Sr. Tcm. (sp) Luber Alejandro Cáceres Silva; 2) SECRETARIO DE LA JUNTA.- Cargo que por Estatutos le corresponde al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, de manera que se posesiona del mismo la Sra. Abg. Gioconda Elisabeth Guillén Calderón; en este punto, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría, se elabore y de lectura al orden del día a ser evacuado en esta reunión, para ello se dispone de un receso de treinta minutos, transcurridos los cuales, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día, sometiéndoselo además a la aprobación de los socios presentes, a saber:

1. Autorizar la Transferencia de Participaciones que otorga el socio WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ a favor de LUBER ALEJANDRO CACERES SILVA.

2. Varios

Una vez leído el orden del día, es aprobado en forma unánime por la totalidad de los socios presentes que constituyen íntegramente el capital suscrito de la Compañía, acto seguido, el Presidente dispone que sea tratada y evacuada la agenda punto por punto, lo cual transcurrió de la siguiente manera.

PUNTO UNO.- Autorizar la transferencia de participaciones que otorga el socio WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ a favor de LUBER ALEJANDRO



CÁCERES SILVA. Al efecto, una vez instalada la sesión, interviene el SOCIO WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YÉPEZ y expone que ha tomado la decisión libre y voluntaria de transferir todas sus participaciones a favor del señor LUBER ALEJANDRO CÁCERES SILVA y amparado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. Seguidamente interviene el socio LUCIO FIDEL MONTERO GARCIA quien manifiesta que este tipo de transferencia se la debe realizar por escritura pública tal como lo estipula la Ley de Compañías y que no tiene inconveniente en que se realice esta cesión de participaciones. De esta manera y con la anuencia de todo el capital social de la Compañía, por unanimidad se resuelve: "Autorizar la Transferencia de Participaciones en la cual el socio WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YÉPEZ cede la totalidad de sus acciones a favor de LUBER ALEJANDRO CÁCERES SILVA". Hasta aquí el tratamiento de este punto del orden del día.

PUNTO DOS.- VARIOS.- No existen asuntos que tratar en esta parte.

Siendo las 13:00 horas, sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión y el Presidente concede un receso de treinta minutos a efectos de que por Secretaría se elabore el Acta correspondiente a esta reunión. Siendo las 13:30 horas se reinstala la sesión; acto seguido, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al texto del Acta elaborada, luego de lo cual, es aprobada en su totalidad, en forma unánime por todos los socios presentes. Para constancia y aceptación de todo lo dicho y actuado, firman el Acta, el Presidente, los socios presentes y el Secretario quien certifica.

Luber Alejandro Cáceres Silva
Presidente

Lucio Fidel Montero García
Socio

William Fernando Montenegro Yépez
Socio

Gioconda Elisabeth Guillén Calderón
Secretaria



DR. J. GARCIA CESAR
NOTARIO TERCERA QUITO

[Signature]
22 FEB 2016

Quito,
conforme es que el documento es copia de una original
del 10 de la Ley Notarial y el 5 del
del 10 de la Ley Notarial y el 5 del

[Signature]

4967571
SECRETARIA PROVINCIAL DE PROMOCION - 00021
Duplicado 05206
LIMBAJO
QUITO
PROVINCIA
SECRETARIA PROVINCIAL DE PROMOCION
LIMBAJO 4 02 - 020
LIMBAJO 4 02 - 020
SECRETARIA PROVINCIAL DE PROMOCION
SECRETARIA PROVINCIAL DE PROMOCION

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
LIC. CONTABLE Y AUDITOR
GARCIA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUSSO COLOMBIA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-01-07
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION
Cedula de Ciudadania
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA RUSSO
CENA DECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
WILLIAM FERNANDO
MONTENEGRO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON...
 PRA. JUAN GUILLERMO...
 22 ENE 2016
 QUITO

William F. Morfitt

005 - 0222
 1706746706
 MONTENEGRO YEPEZ WILLIAM FERNANDO
 CANTON: PARROQUIA
 ZONA: 3
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PROVINCIA: QUITO
 PICHINCHA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON: PARROQUIA
 ZONA: 3
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PROVINCIA: QUITO
 PICHINCHA
 MONTENEGRO YEPEZ WILLIAM FERNANDO
 1706746706

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON: PARROQUIA
 ZONA: 3
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PROVINCIA: QUITO
 PICHINCHA
 MONTENEGRO YEPEZ WILLIAM FERNANDO
 1706746706

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ Y GINA CECILIA GARCIA RUSSO, a favor de LUBER ALEJANDRO CACERES SILVA, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y dos de enero del dos mil dieciséis.-



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000017752

20161701003000227



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000227

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2016, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ Y GINA CECILIA GARCIA RUSSO A FAVOR DE LUBER ALEJANDRO CACERES SILVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P00545

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
CACERES SILVA LUBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ALEJANDRO	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
CÉDULA	
1706746458	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-03-P00813



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por WILLIAM FERNANDO MONTENEGRO YEPEZ Y GINA CECILIA GARCIA RUSSO a favor de LUBER ALEJANDRO CACERES SILVA, celebrada ante mí, el veinte y dos de enero del año dos mil dieciséis, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CIA. LTDA., celebrada ante mí el treinta y uno de enero del año dos mil catorce.- Quito, veinte y dos de enero del año dos mil dieciséis.-



Handwritten signature of Doctora Jacqueline Vasquez Velastegui in blue ink.

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 6437


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	4387
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	103
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA / QUITO / 22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3340 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1042 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

